

Caballeria

{ Mencionada en el Real Decreto y uno de Pedro de Alarcón
 Estado de la de M. de N. de veinte y seis del mismo en que se menciona una lista
 del Sr. Comandante Sr. Juan de la M. et. d. del Reyno
 Directiva a que se se de baja a todos los individuos
 de la de Caballeria que se continúan de Caballeria propia
 y habitantes en la infantaria, a acompañarse un
 estado exacto de los cuerpos de aquella arma y
 existen en la P. de N. con la fuerza montada que
 cada uno tenga; a cuyo efecto el Sr. Coman-
 dante Sr. Juan de la M. et. d. y perteneciente a esta
 Plaza, verificándose en un brevísimo espacio
 la organización del Cuerpo de M. de N. según tie-
 ne prevenido, en inteligencia y antes de concluir
 se el mes han de quedar reducidas las elecciones
 de plaza mayores y en su poder el Estado que de
 cada cuerpo. En su consecuencia inteligencia
 con el Sr. Comandante del Cuerpo de M. de N. Sr. Juan de
 la M. et. d. de esta comunicación a D. José de la M. et. d.
 Comandante del Cuerpo de Caballeria de esta Ciudad
 de N. de N. que han luego como por el Sr. Comandante
 a esta Com. de N. de N. que se menciona se dirige
 al Sr. Comandante Juan de la P. de N. de N.

2
Am

Elecciones de plaza
 mayores de plaza
 mayores

{ Véase un oficio del Sr. Comandante Juan de la P. de N. de N.
 de N. de N. de veinte y cinco de Pedro de Alarcón
 en que se hace saber lo que se dice al Comandante de
 Plaza de N. de N. que esta villa por

